



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **28 de abril de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-27870-2025 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición insumos de higiene destinados a las instituciones educativas de la provincia que cuentan con secciones de 2 años, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 23/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 46/25 - RAF 521.

Que, vista y analizada la única oferta recibida, a través de la Nota N° 5065/2025 letra D.P.N.I. (M.ED.), el área recomendó pre adjudicar la compra directa N° 46/25 - RAF 521 en los renglones N°1, N° 02 y N° 3 a la firma "VIÑA PABLO OSCAR" - C.U.I.T. N°20-17254725-8, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 2.424.960,00), por ajustarse a los requerimientos técnicos y resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que, de igual forma aconseja declarar fracasada la oferta presentada por parte de la firma "GERONIMO DOS SOLES S.A." - C.U.I.T. N° 30-71074856-6, en el renglón N° 02, por no ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Compra directa N° 46/25 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 10/25; Resolución M.E 1120/24 y las OPC N° 17/2021 Capítulo I, punto a), N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24, y N° 1164/24.

Por ello:

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 46/25 - RAF 521, referente a la adquisición insumos de higiene destinados a las instituciones educativas de la provincia que cuentan con secciones de 2 años, dependientes del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01, N° 02 y N° 03, a la "VIÑA PABLO OSCAR" - C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 2.424.960,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 02 por parte de la firma "GERONIMO DOS SOLES S.A." - C.U.I.T. N°30-71074856-6. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0120** **/2025.-**